



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVII**

**Morelia, Mich., Viernes 3 de Enero de 2025**

**NÚM. 22**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

##### DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el Sexto Punto inciso C) de la orden del día, se emitió por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo núm. 085 SC-31/2024-2027: con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 14, 17 fracción III, 35, 159, 169 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza por unanimidad la Desincorporación del Dominio Público de una superficie de terreno de lote urbano, propiedad Municipal, amparada con Acta de Donación ejidal, otorgada por el ejido «Melchor Ocampo» Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en los términos de lo dispuesto por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante Donación a favor la Secretaría de Educación Pública, con beneficio exclusivo para la construcción del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 34, de la DGETI, ubicado en Av. Ejército Mexicano, tercer sector del FIDELAC, Código Postal 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; con una superficie de 46,858.80 m<sup>2</sup> (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 161.71 metros con casa número 1371; al sur: 277.25 con calle Camilo Arriaga; al este/oriente: 248.76 metros con Av. Ejército Mexicano, y al oeste/poniente: 101.58 metros con calle primero de mayo.

##### Declaratoria de Donación

Debiendo procederse a protocolizar el presente acuerdo, para que una vez que la Escritura Pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la Donación correspondiente.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la Publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El área de Donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los Bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, amparado con Acta de Donación Ejidal y dado de alta en el Patrimonio Municipal.

Atentamente  
El Presidente Municipal

-----  
C. Ing. Manuel Esquivel Bejarano.  
(Firmado)

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL